



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0821 de 2025

"Por medio de la cual se define la terna de los aspirantes habilitados para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en el marco del Proceso de elección de Decanos de la Universidad de los Llanos"

EL RECTOR AD - HOC DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General - y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la autonomía universitaria como una garantía institucional, que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos y definir libremente su filosofía y su organización interna. En esa dirección, es la capacidad de auto regulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la persona jurídica que presta el servicio público de educación superior.

Que, el Artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, por otro lado, señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 44 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, modificado por el Acuerdo Superior No. 008 de 2022- define que, para el procedimiento de elección de Decanos, la convocatoria deberá realizarse por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior.

Que la Resolución Superior No. 002 de 2025, convoca, reglamenta y establece el procedimiento para la elección de los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y, Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2028.

Que la Resolución Superior No. 008 de 2025, modifica parcialmente la Resolución Superior No. 002 de 2025 que convoca, reglamenta y establece el procedimiento para la elección de los Decanos, en sus artículos 16°, 17°, 18°, 20° 22° y 23°.

Que mediante Resolución Superior No. 009 de 2025, el Consejo Superior acepta el impedimento del señor Rector para conocer, tramitar y decidir todos los asuntos relacionados con la Elección de Decanos de la **Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería**, reglamentando por la Resolución Superior No. 002 de 2025.- y las que modifiquen-. Incluyendo todas aquellas situaciones en las que se vea involucrada la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0821 de 2025

"Por medio de la cual se define la terna de los aspirantes habilitados para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en el marco del Proceso de elección de Decanos de la Universidad de los Llanos"

figura del Rector en propiedad. Así mismo, designa como Rector Ad-Hoc a la ingeniera Mónica Silva Quiceno, quien desempeña el cargo de Vicerrectora Académica.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la sesión Extraordinaria No. 004 de 2025 y Sesión Ordinaria No. 006 de 2025, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General y el artículo 11 de la Resolución Superior N° 002 de 2025, y el artículo 1 de la Resolución Superior N° 007 de 2025, determinó el listado definitivo de los aspirantes habilitados para la elección de Decano de la Facultad de Ciencias básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos; publicado el día 14 de marzo de 2025.

Que conforme a las etapas electorales previstas en el acto administrativo que convoca, reglamenta y establece el procedimiento para la elección de los Decanos al interior de la Universidad de los Llanos, así como aquellos que modifican su contenido, se establece que:

"(...)

FASE 4

Artículo 17. Definición de ternas. Entre el 06 de mayo de 2025 y 09 de mayo de 2025 el Rector definirá a través de Resolución Rectoral una terna para cada Facultad entre los aspirantes que cumplan los requisitos señalados en el Artículo 43 del Estatuto General. Las ternas definidas para cada Facultad deberán ser publicadas en la página web de la Universidad.

Parágrafo: De no contar con los aspirantes habilitados por cada facultad para constituir la terna, se confirmará la lista con los aspirantes habilitados existentes y se someterá a la elección respectiva por parte de los Estamentos.

El único caso en el cual no se someterá a la elección respectiva por parte de los estamentos en cada facultad, será por la ausencia total de aspirantes habilitados".

(...)"

Que en razón a lo antepuesto corresponde al Rector Ad-Hoc definir terna o confirmar la lista con los aspirantes habilitados existentes para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en el marco del proceso de elección de Decanos en la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0821 de 2025

"Por medio de la cual se define la terna de los aspirantes habilitados para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en el marco del Proceso de elección de Decanos de la Universidad de los Llanos"

RESUELVE:

Artículo 1. Definir la terna de los aspirantes habilitados correspondientes a la **Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería** en el marco del proceso de elección de Decano, así:

RAD.	NOMBRES	NÚMERO IDENTIFICACIÓN
No. 002	Elvis Miguel Pérez Rodríguez	17.413.048
No. 003	Jorge Pachón García	17.330.363
No. 004	Wilson Alberto Monroy Moyano	86.044.034

Artículo 2. Vigencia: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los, siete (07) días del mes de mayo (05) del dos mil veinticinco (2025)


MÓNICA SILVA QUICENO

Rectora Ad-Hoc - Resolución Superior N° 009 de 2025

Ajustó: Alexander Meza Avila, Profesional de Apoyo, Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Edith Zabaleta Franco, Profesional de Apoyo, Vicerrectoría Académica